



Dra. Rocío García Costales

00000001

2014 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA RAGNAROK S.A.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA RAGNAROK S.A.

CUANTIA: \$ 13.000,00

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

1



Notaría

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece la Compañía RAGNAROK S.A., debidamente representada por el señor RONALD EFRAÍN ZABALA GOETSCHER, quien comparece en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto social que otorga la Compañía RAGNAROK S.A. al tenor de las cláusulas



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, la Compañía RAGNAROK S.A., debidamente representada por el señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, quien comparece en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO) Mediante escritura pública otorgada el treinta de noviembre de dos mil seis, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de junio de dos mil siete, se constituyó la Compañía RAGNAROK S.A. por escisión de la Compañía GUAJALOSA S.A. con un capital suscrito de dieciocho mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. **DOS)** Mediante Resolución Número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3134 emitida el veintiuno de agosto de dos mil catorce, por la Doctora Rosario Carvajal Calvache, en su calidad de Subdirectora de Disolución, Encargada de la Intendencia de Compañías, se declaró disuelta a la Compañía RAGNAROK S.A. por estar incurso en la causal de disolución, prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. Dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de agosto de dos mil catorce. **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RAGNAROK S.A. celebrada el veintiséis de agosto de dos mil catorce, con la finalidad de superar la causal de disolución, resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la Compañía, como paso previo a solicitar su reactivación.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el veintiséis de agosto de dos mil catorce, el compareciente, en la calidad que comparece declara bajo juramento: **UNO)** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RAGNAROK S.A.,



Dra. Rocío García Costales

0000002

reunida el veintiséis de agosto de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en numerario del accionista Jardines del Valle JADEVAL Cía. Ltda. DOS) Que el accionista Ronald Efraín Zabala Goetschel renunció a su derecho de suscripción preferente en el presente aumento de capital a favor del accionista Jardines del Valle JADEVAL Cía. Ltda. TRES) Que una vez realizado el incremento de capital acordado, el capital social y suscrito de la Compañía será de treinta y un mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; CUATRO) Que el aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por el accionista Jardines del Valle JADEVAL Cía. Ltda., según el cuadro de integración de capital detallado a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Jardines del Valle JADEVAL Cía. Ltda.	US\$ 18.144,00	US\$ 13.000,00	US\$ 31.144,00
Ronald Efraín Zabala Goetschel	US\$ 2,00	_____	US\$ 2,00
TOTAL	US\$ 18.146,00	US\$ 13.000,00	US\$ 31.146,00

3



Notaría 

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía RAGNAROKS.A., se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el cual en adelante dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31.146,00), dividido en treinta y un mil ciento cuarenta y seis (31.146) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** EL señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de la RAGNAROK S.A. declara bajo juramento que la Compañía

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor RODRIGO BORJA CALISTO, con matricula profesional número seis mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-



SR. RONALD EFRAÍN ZABALA GOETSCHEL
COMPAÑÍA RAGNAROK S.A.
C.C. 170390135 - 3



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TITULACION DE BIENES

DECLARACION DE PROPIEDAD

ZARALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN
 PICHINCHA MUNICIPIO/SANCION BLANCO
 25 SEPTIEMBRE 1966
 REGISTRO: 0318 0004
 PICHINCHA, QUITO
 RONALD EFRAIN ZARALA



Ronald Efrain Zarala Goetschel

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TITULACION DE BIENES

DECLARACION DE PROPIEDAD

ZARALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN
 PICHINCHA MUNICIPIO/SANCION BLANCO
 25 SEPTIEMBRE 1966
 REGISTRO: 0318 0004
 PICHINCHA, QUITO
 RONALD EFRAIN ZARALA

FEN 1781086

0080203



Ronald Efrain Zarala Goetschel

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TITULACION DE BIENES

Electores 23 de Febrero del 2014
 178390125-3 022-0041

ZARALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN
 PICHINCHA QUITO
 SANCION MUNICIPIO LA CAROLINA
 SANCION MUNICIPIO LA CAROLINA
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00061
 3963747 01/10/2014 11:54:34

3963747



Quito D.M., 30 de septiembre de 2014

Señor
Ronald Efraín Zabala Goetschel
Cuidad.-

Estimado señor Zabala:

Por la presente tengo a bien en informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía RAGNAROK S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

RAGNAROK S.A. fue creada por escisión de la compañía Guajalosa S. A., mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Segunda del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos, el 30 de noviembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de junio de 2007.

Atentamente,


Nancy Marfetan Lombeida
SECRETARIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de RAGNAROK S.A., comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y el Estatuto Social. Quito, 30 de septiembre de 2014.


Ronald Efraín Zabala Goetschel
C.C. 170390135-3

Certifico que la firma anterior de Ronald Efraín Zabala Goetschel es la que usa en todos sus actos públicos y privados. El señor Zabala remplace en el cargo al señor Martín Chiriboga Chaves, nombramiento anterior inscrito el 25 de abril de 2013.


Nancy Marfetan Lombeida
SECRETARIA



0000004

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 62855

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41529
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14168
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/09/2014
FECHA ACEPTACION:	30/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAGNAROCK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703901353	ZABALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1271 DEL: 21/06/2014 NOT: 12 DEL: 30/11/2006 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


~~DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO~~ - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792096499001

RAZON SOCIAL: RAGNAROK S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RAGNAROK S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/05/2007

FEC. CONSTITUCION: 21/05/2007

FEC. INSCRIPCION: 17/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: GUAMANI Calle:
PANAMERICANA SUR Número: 835-50 Kilómetro: 10 Referencia ubicación: FRENTE A PETROEQUADOR
Teléfono Trabajo: 022583106

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuaría: MAVE210603 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 17-08-2007 11:03:30



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000005

NUMERO RUC: 1792098499001

RAZON SOCIAL: RAGNAROK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

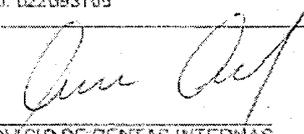
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT.: 21/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: RAGNAROK S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: GUAMANI Calle:
PANAMERICANA SUR Número: 535-30 Kilómetro: 10 Teléfono Trabajo: 022693105


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVE210605 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ CAVALOS Fecha y hora: 17/05/2007 11:05:30



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RAGNAROK S.A.**

En la ciudad de Quito, a veintiséis (26) días del mes agosto del año dos mil catorce (2014), siendo las 8h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Av. Republica 539 y Pasaje Martín Carrión, se reúnen los siguientes accionistas:

- **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, señor **Ronald Efraín Zabala Goetschel**, en representación de dieciocho mil ciento cuarenta y cuatro (18.144) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una; y,
- **Ronald Efraín Zabala Goetschel**, por sus propios y personales derechos, en representación de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

Preside la sesión el señor **Javier Pulgar Castillo** y actúa como Secretaria la señora **Rosario Montenegro Domínguez**, por decisión de los Accionistas presentes.

El señor **Ronald Efraín Zabala Goetschel** hace la entrega de su nombramiento como Gerente General de **Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda.**, que le autoriza a representar a dicho accionista en la presente Junta.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los Accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el Orden del Día de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, es el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social.

3-3006

En atención a lo expuesto, los Accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía

El Presidente de la Junta expone a los Accionistas presentes que es conveniente proceder a aumentar el capital social de la compañía en un monto de US\$13.000,00, a fin de excluirla de la causa de disolución declarada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mismo que requiere la aprobación de la Junta General de Accionistas. El aporte de capital debería ser realizado mediante aporte en numerario por los Accionistas.

Toma la palabra el Accionista Ronald Efraín Zabala Goetschel quien manifiesta que renuncia a su derecho preferente en el aumento de capital en favor de la compañía Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda..

Los Accionistas expresan su conformidad con lo propuesto por el Presidente y deciden por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la compañía en la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.000,00), esto es, hasta alcanzar la suma de treinta y un mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$31.146,00).

El aumento se lo decide realizar mediante aporte de capital en numerario que realiza el Accionista Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda., el cual será cancelado en un 100% y según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	NUMERO ACCIONES	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda.	18144	18144	13.000	31.144
Ronald Zabala G.	2	2	0	2
TOTAL	18146	18146	13.000	31.146

El aumento de capital se hace mediante la emisión de trece mil (13.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$ 1,00).



Instrumentado que sea el aumento de capital de RAGNAROK S.A. quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda.	31.144	31.144	99.99%
Ronald Zabala G.	2	2	0.001%
TOTAL	31.146	31.146	100.00%

Adicionalmente, los Accionistas autorizan al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para conseguir esa finalidad.

Punto Dos del Orden del día.- Reforma del Estatuto Social.

El Presidente de la Junta explica a los Accionistas que, como efecto del aumento del capital aprobado por la Junta, se debe reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los Accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar la reforma del Estatuto Social planteada, de tal forma que el Artículo Quinto del Estatuto Social quede de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de **TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31.146,00)**, dividido en treinta y un mil ciento cuarenta y seis (31.146) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una."

Sin otro punto que tratar, se concede un receso a la Secretaria para la elaboración del acta.

Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los accionistas para constancia de lo cual firman junto con el Presidente y la Secretaria. Se clausura la sesión a las 9h30.

Forman parte de la presente Acta los siguientes documentos:

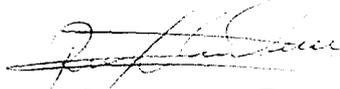
- Una copia del Acta.

0000007

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los Accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica.



Javier Pulgar Castillo
PRESIDENTE



Rosario Montenegro Domínguez
SECRETARIA

JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.
Accionista



Ronald Efraín Zabala Goetschel
Accionista



BANCO PICHINCHA

Financiera

DESGLOSE DE ITEMS

Orden No: 14803874

Item: 1246101940

Estado: PROCESO OK

Referencia: RAGNAROK S.A

Contrapartida: 1

Localidad:

Detalle de SubItems

Tipo	Referencia	Valor
	NO EXISTE SUBITEMS	0.00
TOTAL:		13,000.00



Dra. Rocío García Costales

0000008

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RAGNAROK S.A.**, otorgada por: **COMPAÑÍA RAGNAROK S.A.**; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al trece de octubre del dos mil catorce.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 66097

0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43843
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4428
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703901353	ZABALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	07/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RAGNAROK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	13000,00

Página 1 de 2

Nº 0877498



Registro Mercantil de Quito



Capital	31146,00
---------	----------

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1742 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE ACUJIRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL